



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA”**

“BASES”

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

LPLSC- 02/2026

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA
FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 1 de 51

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracción IV y V, 5 y 8 numeral 1, fracción V, 34, 35, 47, 49, 55 numeral 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** mediante la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2026** denominada **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”**, Plazo Normal, se informa que el carácter de la presente Licitación es **“LOCAL”** de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la **“LEY”** y el Artículo 39 del **“REGLAMENTO”** en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen **14. Ingresos propios, Subfuente de financiamiento 0- Ingresos**, Unidad ejecutora del gasto 09 Dirección administrativa, partida **21101**, del Ejercicio Presupuestal 2026. El **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los “CONTRATOS” de bienes y servicios antes de “I.V.A” , que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la “CONVOCANTE” , que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” , la adquisición de bienes o servicios;
“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) / ANEXO TÉCNICO”	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes o servicios.
“BASES” o “CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos “PROCEDIMIENTO” .
“BLOQUE”	Al formado por dos o más consecutivos/partidas en el “PROCEDIMIENTO” de “LICITACIÓN” .
COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Al servidor público encargado de tramitar el “PROCEDIMIENTO” de “LICITACIÓN” adscrito a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”
“CONTRATO”	Instrumento legal a través del cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“CONTRATO ABIERTO”	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
“CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO”	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el “CONTRATO” a aquel “LICITANTE” que cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” en las “BASES” de la “CONVOCATORIA” , con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la “PROPUESTA” técnica y que, además oferte el precio más bajo en la “PROPUESTA” económica, conforme a los criterios previstos en la “LEY” . En este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas “PROPUESTAS” no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una “PROPUESTA” ,

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

	esta será evaluada bajo las mismas condiciones.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” o el área Contratante o Requiriente determinan que una “PROPUESTA” no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien y/o servicio ofertado por los “LICITANTES” plasmados en la “PROPUESTA” técnica.
“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
“PERSONA EN CONSOLIDACIÓN”	Persona que acredite, para su registro como “PROVEEDOR” , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como “PROVEEDOR” , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” , misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del “LICITANTES” , su apoderado o representante legal.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
“IMSS”	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“INFONAVIT”	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“INTERNACIONAL”	Entendiéndose cuando puedan participar “PROVEEDORES” de cualquier parte de la República Mexicana.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Moral que participa en cualquier “PROCEDIMIENTO” de Licitación pública.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“NACIONAL”	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana.
“OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara
“ORDE DE COMPRA/PEDIDO”	Documento emitido por la “DIRECCIÓN” al “PROVEEDOR” Adjudicado, donde se describen las especificaciones, cantidades, montos, condiciones de pago y tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	La CONTRALORÍA INTERNA : Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la “UNICECO” .
“PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2026 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN” técnica), así como

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

	su precio ("PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" económica).
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la "CONVOCANTE" .
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo de la "CONTRALORÍA DEL ESTADO"
"REGLAMENTO"	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el "LICITANTE" debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el "FALLO" a su favor.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el "LICITANTE" debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su "PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" .
"SAT"	Servicio de Administración Tributaria
"UNICECO"	"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de la "CONVOCANTE" ("DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES").
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY" .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	05 de febrero de 2026	A las 14:30 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php
Recepción de preguntas	09 de febrero de 2026	Hasta las 14:30 horas	A través del correo electrónico: andrea.lozoya@difgdl.gob.mx y/o en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	12 de febrero de 2026	De las 14:30 a las 15:00 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	12 de febrero de 2026	A partir de las 15:00 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de febrero de 2026	De las 10:00 a las 10:30 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	18 de febrero de 2026	A partir de las 10:30 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	23 de febrero de 2026	A partir de las 15:00 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php y/o correo electrónico y/o En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 4 de 55

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"** con número de requisición **CPAREQ-2026-01-00047** conforme a las características señaladas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, de las presentes **"BASES"**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **"LICITANTE"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** y/o por **Vía Electrónica** a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la **"CONVOCANTE"** <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>. de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **"DOMICILIO"** citado en la **"CONVOCATORIA"**.

Las **"PROPUESTAS"** de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, que contiene las especificaciones de los bienes y/o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

El **"PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN"** objeto de esta **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2026** se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la **"CONVOCANTE"**, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para el **"PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN"**, el cual se formalizará a través de un contrato.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO"** la cantidad adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
\$580,000.00	\$232,000.00

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los **"BIENES"** objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** será en parcialidades, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la **"CONVOCANTE"**.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la **"ORDEN DE COMPRA"**. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las **"BASES"** o en su caso el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará en parcialidades mensuales 10 días naturales después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el techo presupuestal, en las instalaciones de las oficinas Generales del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Gral. Eulogio Parra número 2539, circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44680, a partir de las 9:00 y hasta las 15:00 horas, en el área de almacén.**

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los **"BIENES"**, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o **"ORDEN DE COMPRA"** correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **"ÁREA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los **"BIENES"** a entera satisfacción por parte del personal del **"ÁREA REQUIRENTE"**.

3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del **"TESTIGO SOCIAL"**, una vez que se cuente con el padrón público de **"TESTIGOS SOCIALES"** que será emitido por el **"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"** Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de **"LEY"**, y será solicitada su participación en aquellos casos que el **"ÁREA REQUIRENTE"** lo solicite previamente al inicio de preparación del **"PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN"**.

4. PUNTUALIDAD.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 5 de 55

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“LICITANTES”** se registraron conforme a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **“BASES”**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la **“CONVOCANTE”** serán válidos, no pudiendo los **“LICITANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**. Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del **“REGLAMENTO”**.

5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

El **“BIENES”** materia del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, se pagará al **“LICITANTE”** adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO)

Documentos para pago.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, ante el **“ÁREA REQUERENTE”**.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del **“ÁREA REQUERENTE”**, debidamente firmado.
- g) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- h) Fotocopia del **“CONTRATO”**.
- i) Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL “FONDO IMPULSO JALISCO”** de las presentes **“BASES”**, previamente presentado por el **“PROVEEDOR”** dentro de su **“PROPUESTA”**.
- j) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**. En caso de aplicar.

Los incisos **a), b) y c)** deberán tener firma autógrafa del titular y sello institucional del **“ÁREA REQUERENTE”**.

El pago será efectuado a los 15 días (hábiles) días posteriores de haber ingresado el Comprobante Fiscal Digital (reuniendo los requisitos antes mencionados), a través del Área Requerente en la Dirección del Área de Finanzas.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **“CONVOCANTE”**. Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del **“REGLAMENTO”**.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **“ÁREA REQUERENTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Datos De Facturación.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

5.1 Vigencia de precios.

La “**PROPOSICIÓN**” presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su “**PROPUESTA**” en la presente “**LICITACIÓN**”, los “**LICITANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente “**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN**” se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la “**LEY**”.

5.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

6. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” el derecho a solicitar la documentación a los “**LICITANTES**” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del “**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN**”, si así lo considera conveniente.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **fotocopia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 11** de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la “**PROPUESTA**”, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- En caso de resultar adjudicado, si el “**LICITANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara**, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la “**ORDEN DE COMPRA**” y/o del “**CONTRATO**”. La “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el “**CONTRATO**” se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN**” de Adquisición y/o Contratación. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como el artículo 29 de Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara; para ello deberán acudir a la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, en el “**DOMICILIO**”.
- La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el “**CONTRATO**”, con fundamento en el artículo 64 del “**REGLAMENTO**”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 7 de 55

- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección Jurídica** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**, junta aclaratoria y la **“PROPUESTA”** del **“LICITANTE”** adjudicado.
- g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **“PROPUESTAS”** con motivo de esta **“LICITACIÓN”**, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **“LICITANTES”** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La **“CONTRAVENCIÓN”** a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del **“LICITANTE”** que la incumpla de indemnizar a la **“CONTRAVENCIÓN”** por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

6.1 Consulta de la documentación extraordinaria del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** durante cualquier etapa del **“PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN”** licitatorio podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la **“CONVOCATORIA”**, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.; Siendo obligación del **“LICITANTE”** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

7. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”** de manera física y firmada por el representante legal del **“LICITANTE”** de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **Word y PDF (firmado por el “LICITANTE”)**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico andrea.lozoya@difgdl.gob.mx, junto con un **escrito libre**, en el que expresen su interés en participar en la **“LICITACIÓN”**, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **“BASES”**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 48, 63, 64 y 65 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **“CONVOCATORIA”**, sus **“BASES”** y su **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **“CONVOCATORIA”** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo o de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **“BASES”** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **“BASES”** en el **“DOMICILIO”** de la presente **“CONVOCATORIA”**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

El **Acta de la Junta de Aclaraciones** será publicada en la siguiente página electrónica: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php> y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**.

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los **“LICITANTE”** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **“LICITANTE”**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **“LEY”**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten **“PROPOSICIONES”**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar su **“PROPUESTA”** técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o jurídica, debidamente firmada, dirigida al **“Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara”** con atención a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita contratar y/o adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la **“PROPUESTA”** elaborada por el **“LICITANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la “PROPUESTA”**.
- b) Todos los documentos que integren la **“PROPUESTA”** deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, deberá de contar con una portada señalando claramente nombre del **“LICITANTE”**, Número y Nombre del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, fecha y firma del representante Legal. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para No Permitir el Registro.**
- c) El sobre deberá contener los documentos señalados en el **punto 11.1** de las presentes **“BASES”**. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la **“LEY”**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la “PROPUESTA”**.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la “PROPUESTA”**.
- e) No se aceptarán opciones, el **“LICITANTE”** deberá presentar **una sola “PROPUESTA” para cada partida ofertada fuera el caso.** **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la “PROPUESTA”**.
- f) Toda la documentación elaborada por el **“LICITANTE”** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.** Con fundamento en el artículo 59 de la **“LEY”**.
- g) La **“PROPUESTA”** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**“PROPUESTA”** Técnica) y 3 (**“PROPUESTA”** Económica).
- h) El **“LICITANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la “PROPUESTA”**.
- i) La **“PROPUESTA”** deberá estar dirigida al **“Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara”** con atención a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”** y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**.
- j) La **“PROPUESTA”** técnica deberá ser elaborada por el **“LICITANTE”** **en primera persona** ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al **“ANEXO TÉCNICO”**. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del “ANEXO TÉCNICO” del cual no se

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el “**LICITANTE**” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “**LEY**”.

- k) La “**PROPUESTA**” económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 3**, en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La “**PROPUESTA**” deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- l) El “**LICITANTE**” en su “**PROPUESTA**” podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el “**ÁREA REQUIRENTE**” en su dictamen técnico.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”.

9.1. Características adicionales de las “PROPUESTAS”.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” de ser firmados y/o foliados.
- **SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.**
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf;
- **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la “**PROPUESTA**” no será causal de **DESECHAMIENTO** de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”.

9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la “**LEY**”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes y/o servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del “**LICITANTE**” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

10. MUESTRAS FÍSICAS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” **NO** se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “**BASES**”, en la Oficina de la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, ubicada en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la “**LEY**”.

Los “**LICITANTE**” que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” **junto a una fotocopia legible de su Identificación Oficial Vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) **y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “**BASES**” y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los sobres se deberán entregar en la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** en presencia de la persona ante el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** ambos de la “**CONVOCANTE**” en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “**CONVOCANTE**” <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.

Cualquier “**LICITANTE**” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su “**PROPUESTA**”.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).

a.1 Documentos solicitados en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”. (en caso de aplicar)

b) Anexo 3 (Propuesta Económica).

c) Anexo 4 (Carta de Proposición).

d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.

1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple legible de la **escritura constitutiva** de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

B. Fotocopia simple legible del **poder notarial** o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá presentar la fotocopia simple de la Boleta Registral.

C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los **“LICITANTE”**, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del **“LICITANTE”** y/o **REPRESENTANTE LEGAL**, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.

3. Para personas físicas, deberá presentar, además:

- A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.
- B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **“LICITANTE”**.
- C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del **“LICITANTE”**, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.

- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**
 - g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido **POSITIVO** de acuerdo al numeral 32 de las Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
 - h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en **Sentido POSITIVO**, o bien **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
 - h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
 - i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el **“INFONAVIT”**.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 15.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- o) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **“PROVEEDOR”** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24 de las “BASES”** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la “PROPUESTA” del “LICITANTE”.

Para aquellos **“LICITANTES”** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la **“LEY”** no tendrán derecho a presentar sus **“PROPUESTAS”**, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

11.1.2. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **“PROPOSICIÓN”** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **“PROPOSICIÓN”** y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **“PROPOSICIÓN”** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **“LEY”**.

El **“LICITANTE”** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **“PROPOSICIÓN”** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **“CONTRATO”** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **“CONTRATO”**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“LICITANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **“PROPOSICIÓN”** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la “PROPUESTA” del “LICITANTE”.

11.1.3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrán asistir como invitados un Representante de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una fotocopia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción IV, de la **“LEY”**.
- b. Los **“LICITANTE”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del **“LICITANTE”**, Número y Nombre del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la **“PROPUESTA”** técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la **“CONVOCANTE”**.
- c. El representante de la **CONTRALORÍA INTERNA** junto con el representante de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** reunirán todos los sobres que fueron entregados en la Oficina de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**.
- d. En el momento en que se indique, los **“LICITANTES”** registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **“LICITANTE”** presentes;
- f. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la **CONTRALORÍA INTERNA** como el de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las **“PROPOSICIONES”**, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la **CONTRALORÍA INTERNA** y de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, ambas de la **“CONVOCANTE”**. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b), de la **“LEY”**. y por el artículo 49 del **“REGLAMENTO”**.
- i. En el supuesto de que algún **“LICITANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **“PROPUESTAS”**, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- j. No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente **“CONVOCATORIA”**, la **“LEY”** y/o su **“REGLAMENTO”**, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de **“PROPUESTAS”** en la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.
- k. De entre los **“LICITANTES”** que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, con un representante de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** rubricarán los apartados de las **“PROPOSICIONES”** que la **“CONVOCANTE”** haya determinado previamente en el presente **“PROCEDIMIENTO”**, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la **“LEY”**.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las **“PROPUESTAS”**, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **“CONVOCATORIA”**.

El **“ÁREA REQUIRENTE”** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la **“CONVOCANTE”** para emitir su **“FALLO”**.

11.2. Criterios para la evaluación de las **“PROPUESTAS”** y la adjudicación.

El presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** se adjudicará A UN SOLO **“LICITANTE”**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes y/o servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **“PROVEEDOR”** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **“LICITANTES”**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** y cubran las características técnicas establecidas en el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la **“LEY”**, se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **“CONVOCANTE”**; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (**“PROPUESTAS” TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**“PROPUESTAS” ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará la/las **“PROPOSICIONES”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**.

De igual manera el Titular del **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá una Evaluación Técnica, en el cual se señalará si los **“LICITANTE”** cumplen con los requisitos especificados en el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **“ÁREA CONTRATANTE”** elaborará una Evaluación Económica, la cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **“ÁREA REQUIRENTE”**.

Únicamente los **“LICITANTES”** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes **“BASES”** serán susceptibles de Evaluación Económica. En consecuencia, el **“ÁREA CONTRATANTE”** elaborará una Evaluación Económica, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los **“LICITANTES”**.

Durante la evaluación de la **“PROPUESTA”** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **“PROPUESTA”** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **“LEY”**.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del **“LICITANTE”**, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Será susceptible de adjudicación al **“LICITANTE”** cuya oferta resulta solvente, cumpla con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los requisitos técnicos establecidos en el **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”**, y que además oferte el precio más económico, siempre que este cumpla con los parámetros económicos establecidos el artículo 71 de la **“LEY”**.

11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** o la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los **“LICITANTES”** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y 3 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **“LICITANTE”** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **“PROPUESTA”** y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las **“PROPOSICIONES”**.

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más **“PROPOSICIONES”** que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el **“CONTRATO”** debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los **“PROVEEDORES”** es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El **“PROVEEDOR”** local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de **“PROVEEDORES”** extranjeros, se dará preferencia al **“PROVEEDOR”** de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los **“PROVEEDORES”** es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

*IV.- A los **“PROVEEDORES”** que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y*

*V.- Los **“PROVEEDORES”** es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la **“Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”**;*

*VI.- A los **“PROVEEDORES”** que cuenten con certificación en normas mexicanas; y*

*VII.- A los **“PROVEEDORES”** que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.*

Para el caso de la **“CONVOCANTE”**, en apego al artículo 49 numeral 3 de la **“LEY”**, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los **“PROVEEDORES”** del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de la **“PARTIDA”** ofertada no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **“CONVOCANTE”** podrá declarar desierta la **“PARTIDA”** de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **“LEY”**.

12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **“PROPUESTAS”**, a cualquier **“LICITANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **“LEY”**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **“PROPUESTAS”** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“LICITANTES”** no se podrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **“PROPUESTA”**. Cualquier intento por parte de un **“LICITANTES”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

14. DESECHAMIENTO DE **“PROPUESTAS”** DE LOS **“LICITANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, desechará total o parcialmente las **“PROPUESTAS”** de los **“LICITANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR” DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la **“PROPUESTA”** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**
- h. Si se acredita que al **“LICITANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más **“CONTRATOS”** por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.
- k. Si la **“PROPUESTA”** económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **“LEY”**, para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la **“PROPUESTA”** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“LICITANTE”** no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“LICITANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la **“LICITACIÓN”** sea local y el **“LICITANTE”** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando las **“PROPUESTAS”** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p. En el supuesto de que el **“LICITANTE”** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 16 de 55

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas “PROPUESTAS” en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran al OPD DIF GUADALAJARA las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “LICITANTES” podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA INTERNA con motivo de inconformidades; así como por la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “ÁREA REQUERENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se avisará a todos los “LICITANTES”.

16. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

La “CONVOCANTE” a través de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando NO se reciba NINGUNA propuesta o solo se reciba una “PROPUESTA” en el acto de presentación y apertura de “PROPUESTAS”.
- b. Cuando ninguna de las “PROPUESTAS” cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c. Si a criterio de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del “LICITANTE” que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.

17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá autorizar a solicitud del “ÁREA REQUERENTE”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “ÁREA REQUERENTE” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 fracción V Inciso c) de la “LEY”, la “CONVOCANTE” emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** en la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con domicilio en **Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>, o por correo electrónico manifestado por el **"LICITANTE"** en el numeral 8 del Anexo 4 **Carta de Proposición**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA"**, durante un periodo mínimo de 10 (diez) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **"LEY"**.

19. FACULTADES DE LA **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**.

El **"CONVOCANTE"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"LICITANTE"** no podrá prestar los servicios o entrega de bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **"PROPUESTA"** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"LICITANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá adjudicar al **"LICITANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **"PROPUESTAS"** presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **"LICITANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

20. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el “**CONTRATO**”, el “**LICITANTE**” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “**LEY**”.

El “**LICITANTE**” adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el “**ÁREA CONTRATANTE**” por medio que esta disponga.

Los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “**PROVEEDORES**” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y fotocopia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “**PROVEEDORES**” debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el “**CONTRATO**” a más tardar a los **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**” (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “**PROVEEDOR**” o el Representante Legal que acuda a la firma del “**CONTRATO**”, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

La firma del “**CONTRATO**” se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara**, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del “**LICITANTE**” adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El “**LICITANTE**” adjudicado o su representante que acuda a la firma del “**CONTRATO**”, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “**BASES**”, el “**ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**” y la “**PROPUESTA**” del “**PROVEEDOR**” adjudicado.

El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “**LEY**” y a lo que disponga y especifique el “**REGLAMENTO**”.

Si el interesado no firma el “**CONTRATO**” por causas imputables al mismo, la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “**CONTRATO**” al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “**PROPOSICIÓN**” inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la “**LICITACIÓN**” podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “**LEY**”.

21. PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del “**CONTRATO**”, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “**PROVEEDOR**” deberá de notificar de inmediato por escrito al “**ÁREA REQUERENTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 5 (cinco) días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El “**ÁREA REQUERENTE**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del “**CONTRATO**” notificándole a la “**CONVOCANTE**”.

22. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “**CONTRATO**” para celebrarse con el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado en el presente procedimiento tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del “FALLO” y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios objeto del “CONTRATO”, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “**BASES**”, sus anexos y la “**PROPUESTA**” del “**PROVEEDOR**” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**” por medio de la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta “**LICITACIÓN**” el “**LICITANTE**” deberá considerar lo establecido en el “**ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**”, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

23. ANTICIPO.

NO APLICA.

24. GARANTÍAS.

En fundamento con el artículos 76 numeral 1, fracción IX, 84 numeral 1 al 4 de la “**LEY**”, 40 numeral 2 fracción XXVIII y 70 numeral 2 y 4 del “**REGLAMENTO**”, el “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a **\$226,408.30 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, equivalente a **1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización)** o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del “**CONTRATO**”, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla La entrega de la garantía será dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y publicación del “**FALLO**” o de la firma del “**CONTRATO**”, en el “**DOMICILIO**”. En caso de no presentar la garantía

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 20 de 55

será causa de rescisión de **“CONTRATO”**. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 (doce meses)** a partir de la fecha de firma del **“CONTRATO”**.

Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción de la **“CONVOCANTE”**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, la **“CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“LICITANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, si así lo determina conveniente la **“CONVOCANTE”**. Con fundamento en el artículo 71, numeral 2, de la **“LEY”**.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de **“PROVEEDOR”** es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 17)**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la **“LEY”**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 17 de estas “BASES”** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 (doce) meses posteriores a la fecha del vencimiento del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **“PROVEEDOR”** deberá presentar en la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** será la encargada de notificar al **“ÁREA REQUERENTE”** la solicitud de liberación, la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **“ÁREA REQUERENTE”** emita la carta de entera satisfacción a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**.

25. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **“ORDEN DE COMPRA”** y/o **“CONTRATO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** si el **“PROVEEDOR”** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **“LEY”** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total de la **“ORDEN DE COMPRA”** y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- d. En caso de rescisión del **“CONTRATO”** por parte de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO”**.
- e. Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- f. Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el numeral 24 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g. Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. En caso de rescisión del **“CONTRATO”** por parte de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO”**.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA:

En caso de que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, el **“ÁREA REQUIRENTE”** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el **“contrato”**; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna **“PARTIDA”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y/o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- a. Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por el **“ÁREA REQUIRENTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **“ÁREA REQUIRENTE”** contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- c. El **“ÁREA REQUIRENTE”** notificará a la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y/o servicio entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 24** de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **"CONTRATO"**, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o servicios entregados a la **"CONVOCANTE"** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

30. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **"PROVEEDORES"** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del **"CONTRATO"**. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la **"LEY"** y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del **"REGLAMENTO"**.

32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"LICITANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **"SAT"**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO** con vigencia no mayor a 30 (treinta) días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"LICITANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**.

33. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO** y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"LICITANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"LICITANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"LICITANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el OPD Sistema DIF Guadalajara, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO O SIN ADEUDO O SIN ANTECEDENTES**, con vigencia no mayor a 30 (treinta) días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“LICITANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“LICITANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

35. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA INTERNA**, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el **“PROCEDIMIENTO”** de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** u **“Orden de Compra”** en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

36. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **“CONVOCANTE”** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

37. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los **“LICITANTES”** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su **VOLUNTAD** o su **NEGATIVA** para la aportación/retención cinco al millar del monto total del

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

“**CONTRATO**” antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su “**PROPUESTA**” económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la “**PROPUESTA**” presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 05 de febrero del 2026.



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 25 de 55

ANEXO NO OBLIGATORIO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”
RELACIÓN DE ANEXOS**

LICITANTE.- _____

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Documentos solicitados en el “ ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ”, de las “ BASES ”	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)		
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral. C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los “ LICITANTES ”, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del “ LICITANTE ” y/o REPRESENTANTE LEGAL , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “ CONTRATO ” de arrendamiento. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento. B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de “ Proposiciones ”. C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad	d)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 26 de 55

contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE” , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “CONTRATO” de arrendamiento.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de “PROVEEDORES”).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes “BASES” .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes “BASES” . h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas “BASES” . i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT” .	i)		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del “LICITANTE” .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	o)		

ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE.-
“RELACIÓN DE ANEXOS” QUE DEBERÁ ESTAR AL INICIO DE SU PROPUESTA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La “ CONVOCATORIA ” no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word.</u>
De conformidad al artículo 63 de la “ LEY ”, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De “ PROVEEDOR ”: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 28 de 55

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de “**PROPOSICIONES**” y presentar la “**PROPUESTA**” en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O APODERADO LEGAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar “**PROPUESTA**” alguna ante la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la “**LEY**”.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “**LICITANTE**”
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 29 de 55

ANEXO 1.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. GLOSARIO.

OPD DIF GUADALAJA: Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

CM: Centímetros

MM: Milímetros

M: Metros

PZS: Piezas

LT: Litro

GRS: Gramos

ML: Mililitros

AR: Área Requirente Dirección Administrativa

UEG: Unidad Ejecutora Del Gasto.-Dirección Administrativa

UR: Unidad Responsable.- Dirección Administrativa

2. REQUERIMIENTO.

Suministro de papelería para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

PARTIDA (CONSECUTIVO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bolígrafo (pluma) punto mediano 1,0 mm, tinta azul con 12 piezas	1	CAJA
2	Bolígrafo (pluma) punto mediano 1,0 mm, tinta negra con 12 piezas	1	CAJA
3	Bolígrafo (pluma) punto mediano 1,0 mm, tinta roja con 12 piezas	1	CAJA
4	Borrador para pintarrón, tamaño estándar	1	PIEZA
5	Borrador tipo pluma para lápiz	1	PIEZA
6	Broche para archivo de 8 cm caja con 50 juegos	1	CAJA
7	Charola papelería para escritorio de acrílico tamaño oficio con 3 niveles	1	PIEZA
8	Cinta adhesiva color canela 48mm x 50m	1	PIEZA
9	Cinta adhesiva color canela 48mm x 150m	1	PIEZA
10	Cinta adhesiva transparente 18mm x 33m	1	PIEZA
11	Cinta adhesiva transparente 24mm x 65m	1	PIEZA
12	Clip #19 mm sujeta documentos con 12 piezas	1	CAJA
13	Cinta masking tape 18mm x 50m	1	PIEZA
14	Clip #1 cuadradito caja con 100 pzs.	1	CAJA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 30 de 55

15	Clip #2 cuadradito caja con 100 pzs.	1	CAJA
16	Clip #1 mariposa caja con 12 pzs.	1	CAJA
17	Clip #2 mariposa- caja con 50 pzs.	1	CAJA
18	Clip #3 cuadradito caja con 100 pzs.	1	CAJA
19	Clip sujeta documentos grande de 2" de 51mm caja con 12 piezas	1	CAJA
20	Clip sujeta documentos mediano de 1 1/4" de 32mm caja con 12 piezas	1	CAJA
21	Clip sujeta documentos de 1 5/8" de 41mm caja con 12 piezas	1	CAJA
22	Cojín para sello de tinta tamaño # 1 de 6.6 a 7cm x11cm	1	PIEZA
23	Cordón para gafete de nylon tejido color negro con gancho giratorio.	1	PIEZA
24	Corrector líquido de brocha frasco con 20 ml. marca registrada	1	PIEZA
25	Corrector líquido tipo pluma 8 ml punta de metal. marca registrada	1	PIEZA
26	Cuaderno de pasta dura forma francesa con espiral de raya con 100 hojas	1	PIEZA
27	Cuaderno profesional con espiral de raya con 100 hojas	1	PIEZA
28	Cuenta fácil tarro con 14 grs	1	PIEZA
29	Cutter de plástico, tamaño grande, navaja 18 mm	1	PIEZA
30	Despachador de cinta adhesiva c-38	1	PIEZA
31	Engrapadora metálica de tira completa uso rudo/ de golpe base antiderrapante, compatible grapas estándar.	1	PIEZA
32	Folder colgante tamaño oficio con 25 pzs	1	CAJA
33	Folder tamaño carta en color beige con 100 piezas	1	CAJA
34	Folder tamaño oficio en color beige con 100 piezas	1	CAJA
35	Folder tamaño carta en color azul rey con 100 piezas	1	CAJA
36	Grapas estándar caja con 5000 piezas	1	CAJA
37	Hilo de cañamo #00 extra fuerte 100% algodón peinado, tipo bufalo, para coser expedientes con 6 ovillos	1	CAJA
38	Hoja opalina blanca de 200 a 225 grs tamaño carta paquete con 100 hojas	1	PAQUETE
39	Hojas blancas tamaño carta con 5000 hojas bond, 90 a 100% de blancura ,gramaje a 75 gr	1	CAJA
40	Hojas blancas tamaño oficio c/5000 hojas bond, 90 a 100% de blancura, gramaje a 75 gr	1	CAJA
41	Lápiz de cera en color rojo, cuerpo desplegable	1	PIEZA
42	Lápiz adhesivo de 40 grs, marca registrada	1	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 31 de 55

43	Lápiz adhesivo de 8 grs, marca registrada	1	PIEZA
44	Lápiz de cera cuerpo desplegable en color azul, verde y negro	1	PIEZA
45	Lápiz de grafito hb#2 hexagonal o triangular con goma 100% de látex mina oscura reforzada y ultra resistente a quebraduras con 72pzas	1	CAJA
46	Lápiz bicolor azul y rojo	1	PIEZA
47	Libro florette de raya forma italiana 96 hojas	1	PIEZA
48	Ligas de hule natural # 18 paquete de 80 grs	1	PAQUETE
49	Ligas de hule natural # 64 paquete de 80 grs	1	PAQUETE
50	Marcador para pintarrón con 4 pzs	1	PAQUETE
51	Marcador permanente punta cincel de aceite; en color negro y azul	1	PIEZA
52	Marcador punto fino, marca registrada; en color azul y negro	1	PIEZA
53	Marcatextos fluorescente marca registrada color: amarillo, azul verde y rosa	1	PIEZA
54	Papel revolución (pliego)	1	PIEZA
55	Pasta para engargolar, tamaño carta, juego en color negro.	1	JUEGO
56	Pegamento blanco envase de 1 lt, marca registrada	1	PIEZA
57	Perforadora con cuerpo metálico de 2 orificios, volumen a soportar de 20 a 25 hojas, distancia de perforaciones de 8 cm, regla de plástico base para diferentes tamaños del papel, con depósito para basura en la base, punzones de acero.	1	PIEZA
58	Pines para tablero caja con 100pz	1	CAJA
59	Porta clip de acrílico con imán	1	PIEZA
60	Protector de documento de plástico, tamaño carta - paquete con 100 pzs	1	PAQUETE
61	Registrador tamaño carta	1	PIEZA
62	Regla metálica de 30 cms.	1	PIEZA
63	Regla de plástico de 30 cms.	1	PIEZA
64	Sacagrapas/desengrapador metálico con mango de plástico ergonómico	1	PIEZA
65	Sacapuntas ergonómico uso rudo de plástico 1 orificio para oficina	1	PIEZA
66	Tabla de acrílico con clip sujetador de documentos, tamaño carta.	1	PIEZA
67	Tijera grande no. 7 p/oficina	1	PIEZA
68	Tinta para sello auto entintable de 25 a 28 ml. color azul, negro y rojo	1	PIEZA
69	Sobres para documentos tamaño carta color amarillo con solapa.	1	PIEZA
70	Sobres para documentos tamaño oficio color amarillo con solapa.	1	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 32 de 55

71	Foliador de acero inoxidable de enumeración automática con 6 dígitos. Incluye 2 almohadillas.	1	PIEZA
72	Notas adhesivas de 7.5 x 7.5cm + - variación de 2 milímetros de 400 hojas.	1	PIEZA
73	Banderitas adhesivas de plástico de 5 colores blíster que incluya de 100 a 150 hojas.	1	PIEZA
74	Bola de hilaza blanca tamaño estándar	1	PIEZA
75	Cinta adhesiva transparente 48mm x 150m	1	PIEZA
76	Calculadora de escritorio financiera con 12 dígitos electrónica tecla de cambio de signo +/- , raíz cuadrada, función impuestos, batería/ energía solar	1	PIEZA
77	Rollo de emplaye calibre 70 18" x 1200.	1	PIEZA
78	Guillotina de papel de madera tamaño oficina capacidad de corte de hasta 10 hojas a la vez guía de papel ajustable para cortes precisos.	1	PIEZA
79	Enmicadora laminadora de uso rudo, para tamaño carta, oficina y doble carta, caliente/frío, potencia de 500w.	1	PIEZA
80	Micas térmicas transparentes medidas de 6.5 x 9.5cm.	1	PIEZA
81	Micas térmicas transparentes medidas de 22.9 x 29.2cm.	1	PIEZA
82	Engargoladora manual para arillo Metálico, fácil de perforar agujeros mínimos de 12 hojas de 80 gramos, y mínimo 120 hojas de grosor de encuadernación. paso 2 a 1	1	PIEZA
83	Arillos metálicos color negro de 1 pulgada paquete con 20 piezas c/u.	1	PAQUETE
84	Arillos metálicos color negro de media pulgada paquete con 100 piezas c/u.	1	PAQUETE
85	Trituradora de papel, corte microcorte (microcut) voltaje de 127v. Alimentación automática. Incluye un depósito de residuos de 17 litros deslizable, tritura de 9 a 12 hojas, Acepta clips, grapas, tarjetas y CD, cuenta con ruedas para desplazamiento, pantalla LCD, cuenta con botón de seguridad	1	PIEZA
86	Papel adhesivo. Etiquetas tamaño carta blanco. 100 hojas c/u.	1	PAQUETE
87	Caja para archivo oficina de plástico blanco	1	PIEZAS
88	Opalina blanca doble carta de 200 a 225 gr - 100 hojas	1	PAQUETE
89	Caja para archivo de cartón AA-40, tamaño oficina	1	PIEZA
90	Aguja para coser expedientes número 8	1	PIEZAS
91	Borrador migajón chico para lápiz caja con 40 gomas	1	CAJA
92	Pintarrón blanco medidas 90x120	1	PIEZA
93	Cinta correctora/corrector en cinta escolar instantánea 12 m	1	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 33 de 55

94	Sacapuntas eléctrico de hoja helicoidal profesional, silencioso con depósito, funciona con pilas o con adaptador para corriente eléctrica.	1	PIEZA
95	Puntillas de grafito para lapicera 0.5 mm caja con 12 piezas de 12 puntillas c/u	1	CAJA
96	Lapicero para puntillas/portaminas retráctil 0.5 mm	1	PIEZAS
97	Papel bond carta colores pastel paquete con 100 hojas	1	PAQUETE
98	Carpeta de 2" para 420 hojas con 3 arillos, color blanco brillante.	1	PIEZA
99	Bolígrafo de gel rojo 0.5 mm de secado rápido punta de aguja extra fino caja con 12 piezas	1	CAJA

3. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en parcialidades mensuales, 10 días naturales después de la notificación del fallo Y hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el techo presupuestal, los pedidos se realizarán conforme a las necesidades del almacén. Las entregas ser realizarán en almacén de Oficinas Centrales del Sistema DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco.

4. GARANTIAS

Carta manifiesto de garantía sobre defectos de fábrica.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Carta compromiso en la que se compromete a realizar el cambio inmediato de los productos que tengan defectos de fábrica.

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar remisión y factura con firma y sello de recibido del área de almacén así como Orden de Compra, Verificación del SAT, Caratula del Estado de Cuenta y XML.

----- FIN DEL ANEXO -----

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o “CONTRATO”, la “CONVOCATORIA” y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la “ORDEN DE COMPRA” y “CONTRATO”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE” o
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 35 de 55

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TOTAL CON LETRA:				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del “FALLO” y hasta la conclusión de las entregas de los bienes y/o servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente “PROPUESTA” serán los mismos en caso de que la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” y/o la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 36 de 55

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026 relativo a la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”. En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del “LICITANTE”*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la “PROPUESTA” en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el “CONTRATO” que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del “CONTRATO” que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN” de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi “PROPUESTA” económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente “PROPUESTA” serán los mismos en caso de que la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el “CONTRATO” en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la “LEY”, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 37 de 55

8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del “**PROCEDIMIENTO**”, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 38 de 55

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el “PROCEDIMIENTO” de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

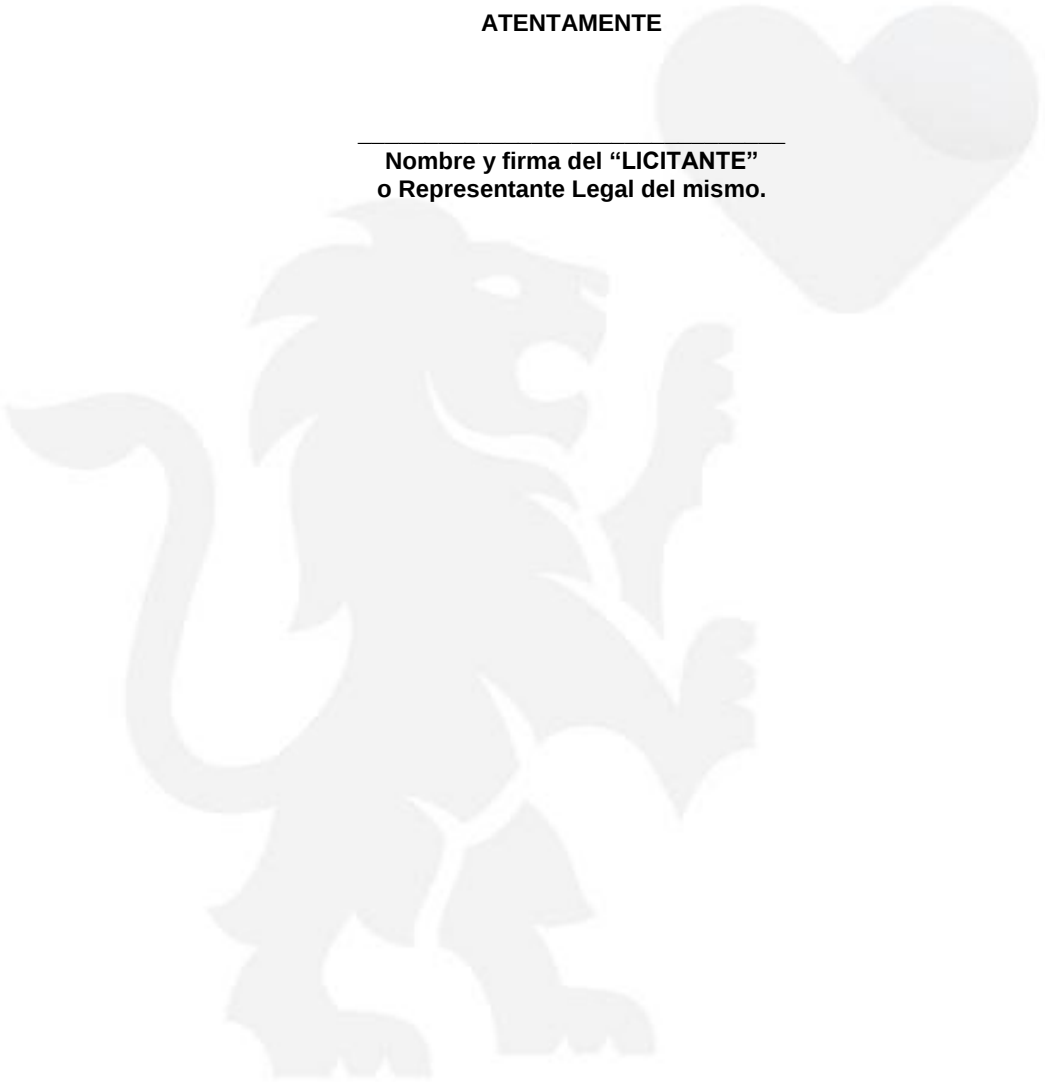
Nombre del “Licitante”:		
No. del Registro del “Padrón de Proveedores”: (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026**, denominada “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” y/o “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “**LEY**”.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del “**CONTRATO**” respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del “**CONTRATO**” respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “**LICITANTES**”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 41 de 55

ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del “**CONTRATO**”, antes de “**I.V.A.**”, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi “**PROPUESTA**” económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el “LICITANTE” manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “**LEY**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “**LICITANTE**”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 42 de 55

ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el “SAT”, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 43 de 55

ANEXO 9.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del “**CONTRATO**”.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 44 de 55

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT´N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de “INFONAVIT” por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el “INFONAVIT”, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 45 de 55

ANEXO 11.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT´N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 46 de 55

ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2026, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente “PROPOSICIÓN”.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la “LEY”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la “LEY”, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 47 de 55

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 48 de 55

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

ATN: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse “**ORDEN DE COMPRA**” o “**CONTRATO**” alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA INTERNA** o de la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como “**PROVEEDOR**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “**LICITANTE**”
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 49 de 55

ANEXO 13.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **“ORDEN DE COMPRA”** o **“CONTRATO”** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA INTERNA** o de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, y no me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como **“PROVEEDOR”**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 50 de 55

ANEXO 14.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la “**CONVOCANTE**” en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la “**CONVOCANTE**”.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 51 de 55

ANEXO 15.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición, motivo de la presente “**LICITACIÓN**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE” o
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 52 de 55

ANEXO 16.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026**

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Dirección del Área de
Compras y Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24** de las “**BASES**”, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 53 de 55

ANEXO 17.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN _____ DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 54 de 55

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-02/2026
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora Del Área De Compras Y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.		
Mtra. Raquel Plascencia Heredia	Directora Administrativa OPD Sistema DIF Guadalajara. ÁREA REQUIRENTE		
Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Servidor Público Designado Por El Titular De La Unidad Centralizada De Compras.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA FEBRERO-DICIEMBRE 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 55 de 55